

En Buenos Aires, a los <sup>12</sup> días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolia, Don Luis Carlos Cebra y Don José F. Bidau, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. Marquardt,

Resolvieron:

Dejar sin efecto el punto 3º de la acordada N° 29 del 13 de agosto opdo.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. S. M. Marquardt

Roberto E. Chute

J. F. Bidau

Marco Aurelio Risolia

Friedrich

Eduardo H. Marquardt

[Signature]  
(Sec.)